

(R. C. de la C. 1324)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes del apartado B, inciso 2 de la Sección 1 de la R. C. 207-2009, para que sea utilizado según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes del apartado B, inciso 2 de la Sección 1 de la R. C. 207-2009, a ser transferidos para los fines según se desglosa a continuación:

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCION

1. Para la realización de obras y mejoras permanentes al Centro de JIZA, en el Municipio de Arecibo, que será utilizado por los pacientes y deambulantes del antiguo Centro Toque del Ángel. 20,000

Total \$20,000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

DEPARTAMENTO DE ESTADO

.....
Presidente del Senado **Certificaciones, Reglamentos, Registro de Notarios y Venta de Leyes**

**Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 3 de enero de 2012**

Firma: _____

**Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios**